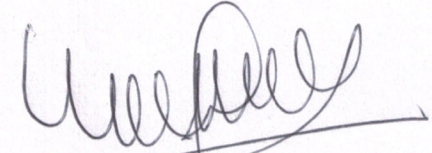




Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com


ANABEL LARA OLMEDO
JEFE DE SECCIÓN
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
14/07/20

Villa Allende, 8 de julio de 2020

VISTO

Que por Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas específicas, se pueden crear Consejos o Comisiones Asesores.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario establecer un protocolo de comunicación formal, institucional, entre el Concejo Deliberante y los Consejos y/o Comisiones Asesores.

Que ello devendrá en buenas prácticas respecto fortalecimiento de las relaciones institucionales.

Por ello

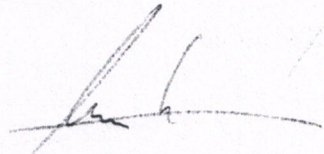
El Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende

RESUELVE:

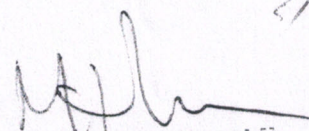
Art. 1º: Apruébase el Protocolo de Comunicación que se adjunta a la presente como Anexo I.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, hágase saber y dese copia.

Res. 13/20


CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende




Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

ANEXO I

Protocolo de comunicación entre el Concejo Deliberante y los Consejos asesores (CMC y CMA)

De las notas


1. Las notas deberán ser ingresadas en papel por secretaria del Concejo Deliberante, y/o digitalmente, escaneadas al mail concejodeliberanteva@gmail.com. Las firmas de las autoridades no podrán ser digitales, sino originales y el escaneo (si así se hiciera) debe ser totalmente legible.
2. Las notas deberán estar dirigidas al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende, y al cuerpo de los concejales.
3. Las notas presentadas deben estar firmadas sin excepción por las autoridades formales de cada Consejo
4. Las notas deben provenir de resoluciones de las autoridades vigentes. Dicho mandato debe constar en el acta correspondiente.

De las respuestas

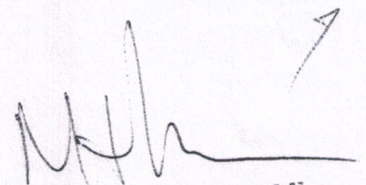
5. Dicha/s nota/s será/n ingresada/s en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante, y enviadas a la comisión seleccionada para su tratamiento.
6. Cuando la misma tenga dictamen de comisión, la respuesta será comunicada al Consejo solicitante por escrito.

De la identificación y logos

7. Se solicita a cada Consejo que informe al Concejo Deliberante sus sitios web oficiales y/o redes sociales y logos oficiales avalados por Mesa Ejecutiva.


CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende




Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende